

Nota.

ño, de que no es lo mejor para el alma, lo que à ella le parece tal; sino aquello, en que mas ajustadamente cumple la voluntad de Dios: en cuyo puntal cumplimiento està toda la substancia, y punto de la perfeccion Christiana. O si acabásemos de entender esta doctrina, que en palabras breves cifra dilatados volumenes de instrucciones espirituales! Reducido, pues, à su humilde estado el V. Francisco, sin embargo; ò por mejor decir, embargado el exercicio de los Sagrados Ordenes: bolvió Dios à comunicarle, y à favorecerle con sus dones, y gracias, aun mas abundantemente que antes; porque le ilustrò con la merced de los milagros. Uno de estos fue, que en el rigor del Invierno, recibida de mano de su santo Angel vna bellissima, y fresca rosa, se la presentó à cierto Ciudadano noble, que vivia receloso de la fidelidad de su consorte, diciendole: que con aquel hermoso fello testificaba el Cielo la inocencia de la esposa que le avia dado. Con este prodigio depuso el hombre sus mal fundadas sospechas, y tratò en adelante à su muger con la estimacion que merecia.

Es notable tambien el milagro que se sigue. Hallandose en Pisaura muy cargado de años, y de achaques, avisado de Dios de que su muerte estava cercana; y deseando passar al Convento de Forano (donde moraba el glorioso S. Jacome) con el fin de morir en sus manos: suplicò à vn devoto Cavallero de Pisaura, le hiziesse caridad de mandar prevenirle vn jumentillo, para executar su viage. Tenia el Cavallero à la fazon vn generoso potro sin domar, y tan ferozmente brioso, que despreciadas espuela, baqueta, y freno, no bastaba à sujetarle la destreza de los Picadores. Con este motivo, y temiendo que el viage determinado por el Siervo de Dios era para quedarle en Forano, le respondió con de-

voto gracejo: *Cierto Padre que en la presente conjuntura no tengo cavalleria que darle, sino un potro sobervisimo, que no podemos domar: segun de montarle, llevele, y me harà favor en esso, porque le bolverà domado.* La sinceridad del Santo entendiendo de veras la devota burla del Cavallero, le respondió seriamente diciendo: *Hermano, mi viage es preciso; y puesto que para aviarme, no tiene mas que esse potro, embiemele; que el Señor le harà manso.* Como la fantiidad del V. Fr. Francisco estava tan acreditada, no tuvo duda alguna el Cavallero de que su potro se domaria: y en essa fee, aviendosele embiado; el Siervo de Dios passando blandamente la mano por el lomo, y elines del bruto, le dezia: *Hermano potro, hazme caridad de amansarte; porque necesito que me lleves à Forano, para ver à mi Santo Padre Fr. Jacome.* Cosa prodigiosa desde aquel punto el animal quedò tan tratable, y docil que se dexò montar con la misma mansedumbre que pudiera el mashumilde, y trabajado jumento. Y aviendo conducido al bendito Fr. Francisco, remitiò à su Dueño el potro, domada la sobervia, y intruida la generosidad. En Forano entre los abrazos de su amado Maestro S. Jacome se le encendió vna aguda calentura, que en breve tiempo perdida la vida temporal, le trasladò à la eterna; no sin grandes aclamaciones de Santo: Las quales incomparablemente crecieron con el prodigio de aver refflorecido su cuerpo, quedando en la hermosura de la juventud; por cuya razon estuvo sin enterrarse algunos dias, para satisfacer à la piedad de los fieles.



CA-

CAPITULO XXXI.

VIDA DEL REVERENDIS-
simo, y Venerable Padre Fray
Alonso de Borox, Primer Provin-
cial de esta Santa Provincia
de Castilla de la Regular
Observancia.

Por mas que la piedad de algunos modernos esfuerze razones, para dorarnos la negligencia de los antiguos en escribir las virtudes de los Varones illustres, jamás en los ojos de la ingenuidad se podrá desmentir de yerro tan perjudicial omision; puesto que con ella quedan apagadas las luzes, que segun el consejo del Divino Maestro deben luzir inexiguiblos en la Iglesia, para exemplo de las almas, y glorificacion del Padre Celestial. Uno de los comprendidos en esta desgracia es el Venerable Padre Fray Alonso de Borox; pues siendo dignissimo, por muchos titulos, de que la memoria individual de sus relevantes virtudes quedasse impressa en los bronzes, quanto mas en el papel: solo sabemos de ellas, lo que muy en general ha llegado à descubrir el estudio de algunos modernos. De esto, empero, que he podido recoger con algun deseo de que quede conocido este insigne Varon, y Primer Padre de nuestra Provincia en la Reforma de la Observancia compondrè la relacion de su vida, en la forma que se sigue.

Nació (segun lo que podemos conjeturar de lo que despues escribiremos) por los años del Señor de mil treientos y noventa en la antigua Villa de Borox de este Arzobispado de Toledo. Recibido al Abito de nuestra Religion en la flor de su juventud entre los Padres Conventuales en la Cus-

todia del mismo Toledo; que es, en la que oy ha quedado esta Santa Provincia de Castilla: diò tan ventajosas muestras de su ingenio, que apenas profesò, quando le embiaron à la Univeridad de Paris, para que se aplicasse à los estudios; en los quales aprovechò à medida de las grandes esperanzas, que de su talento se avian concebido. En consecuencia de esto, fue subiendo con grandes creditos, y aplausos por todos los grados Literarios, hasta los supremos de Maestro, y Doctor de Sagrada Theologia: los quales recibidos, le bolvieron los Prelados à la Provincia, para que esta desfrutasse las prendas de sabiduria, prudencia, y virtud, que de su illustre hijo, è insigne Maestro, ya tenia entendidas la fama por todas partes.

Y tocando con la experiencia la Provincia, que las voces de esta fama, aunque tan subidas, no solo no avian excedido (como fuele acontecer) pero ni llegado al justo punto de la verdad, honró al V. Borox, eligiendole su Prelado Provincial con aceptación, y aplauso de todos. En este oficio tuvo mucho que padecer para consigo, clavado en vna cruz durissima, que le formaron su zelo, y su prudencia, à vista de las latitudes, con que el uso comun, ò el abuso de los Conventuales, tenia enfachadas las estrecheces de la Regla de nuestro Seráfico Padre: porque por vna parte el zelo le impelia vehementissimamente à solicitar el remedio de tanto mal; y por otra, la prudencia con toda la fuerza de la razon le detenia, considerando que la enfermedad, por la mala fazon en que se hallaba, avia de agravarse; y aún de llegar à los terminos de incurable con los remedios.

En este fuerte conflicto respiraba con dos resoluciones discretissimas; que si bien no le desprendian del todo

de

de la cruz; bastaban à tenerle en ella con paz, y resignacion. La resolucio[n] primera fue, cuydar con ardentissimo zelo, que las latitudes practicadas en la observancia de la Regia, no passassen en su tiempo vn punto mas adelante, como es natural en la condicion de la fragilidad humana: sino que, yà que no retrocedies[se]n, à lo menos no se adelantassen. Maxima de gobierno, igualmente santissima, y discretissima; pues en su practica, ni la queixa de que se introducen nuevas, y pesadas estrecheces, tiene lugar en los tibios: ni el dolor de que descaen las observancias regulares acostumbradas, puede inquietar à los zelosos. Persuadome à que si esta sola maxima se huviesse practicado por los Superiores en todas las Familias Religiosas desde sus principios; ni estas huvieran llegado à la necesidad de las Reformas; ni para los Prelados, que despues succeden, se hiziera tan intolerable la cruz de la Prelacia. La segunda resolucio[n] del Venerable Borox fue; corregir con el exemplo, lo que no podia enmendar con otra persuasio[n], entre tanto, que la providencia Divina se dignaba de descubrir oportuna coyuntura, para introducir la reforma sin malograrla. Con la practica de estas dos resoluciones fue vadeando felizmente su Prelacia, hasta que por fin, cumpliò el trienio, en ocasion que iba tomando grandes buelos la fama del Eremitorio de Ocaña, donde algunos años antes se avia retirado à hazer vida penitente, y eremitica el Venerable Fray Juan de Toledo con cinco Compañeros de fervoroso espiritu, como en el capitulo siguiente diremos mas de proposito. Con esta noticia, pues, y con la de que el Eremitorio tenia yà facultad, para admitir à los Conventuales que quisies[en] abrazar su estrecho instituto, viò los Cielos abiertos el Venerable Borox; y à breves dias, con aquella eficacia,

que es hija legitima de el verdaderor[um] spiritu, consiguiò de los Prelados quedar admitido al referido Eremitorio.

Apenas entrò en aquel escogido teatro de penitencia; tanto mas espacioso para los buelos del spiritu, quanto mas estrecho para las latitudes de la propia comodidad: quando soltando todos los diques à sus represas fervores, se entregò sin reserva à la oracion, y contemplacion, y à todo genero de mortificaciones penales. Viendole los Prelados exercitado en estas por algun tiempo, y bien fundado en verdadera humildad, de modo que sin detrimento de su alma pudiesse ganar las agenas, segun el tenor de nuestro Serafico Instituto; le mandaron saliesse à predicar penitencia à la misma Villa de Ocaña, y poblaciones circunvezinas. Obedeció rendidamente, à pesar de la humildad que le queria sepultado en su retiro: y como los talentos de su virtud, y sabiduria eran tan relevantes para la predicacion, hizo incomparable fruto en las almas. A la primera voz de sus amenazas Evangelicas quedaron aterrados los pecadores, como al sonido de vn repentino trueno que todo lo llena de pavor: pero despues que experimentaron la suavidad de su trato, y las veras de su caridad, se iban tras el, buscandole como à univ[er]sal remedio de todos sus males. De aqui nacia, que estendida la fama de su santidad, y predicacion por toda España, solicitaban sus consejos, no yà solo los Pueblos, sino las Ciudades; y aun los mismos Reyes; oyendole todos, como à vn Oraculo Celestial. *Frequentes habebat ad populum conciones (dize nuestro Arturo, apoyado en nuestro Grande Anna[li]sta) quàm obrem eius sanctitatis, spiritus, atque fervoris fama per univ[er]sam Hispaniam divulgari cepit. Vnde & Reges ac Magnates, reliquumque vulgus*

ad eum, tanquam ad Divinum oraculum, in occurrentibus sibi necessitatibus, responsa, atque remedia relaturi, recurrerant.

Estas prendas le hizieron digno de encargos de suma importancia dentro, y fuera de la Religion. Eugenio IV. en el año de mil quatrocientos y quarenta y quatro le hizo su Nuncio Apostolico en todo el Reyno de Castilla, para que solicitasse la coligacion de su Rey con los demás Principes Christianos, y las mas prontas expensas, para la expedicion que se prevenia contra los Turcos. Despues, al año de mil quatrocientos y quarenta y siete congregados en Capitulo los Observantes de Castilla de la Nueva Reforma de la Observancia, en el Convento de San Antonio de la Cabrera, de comun consentimiento eligieron Provincial de esta Provincia al Venerable Borox, aunque entonces estos Prelados de la Observancia, no se llamaban absolutamente Provinciales; sino Provinciales Vicarios, para distinguirse de los Prelados Claustrales, que se llamaban Provinciales absolutamente; sin que por esta razon los Vicarios tuvies[en] subordinacion alguna à los Provinciales de la Claustra.

Quinze años vivió en este empleo, totalmente aplicado à la conservacio[n], y mayor aumento de la Reforma; en que logró maravillosos progressos; porque fueron muchos los Claustrales, que à su exemplo, y persuasiones abrazaron el Instituto reformado. Y aun tambien debemos al zelo de este Venerable Padre la dicha de tener oy en esta Santa Provincia de Castilla el tesoro del Glorioso San Diego de Alcalá, aviendole pasado de la Custodia de la Andalucía al Convento de Nuestra Señora de la Salzeda, por el motivo que dixe en el tomo sexto de nuestra Chronica, hablando de este punto mas de proposito. Finalmente Parte VII.

noticiado del zelo de este religiosissimo Varon el Venerable Padre Fray Juan Mauberto; y Vicario General de la Observancia en esta Familia Cis-montana, (de cuyas heroicas virtudes yà dexamos dada noticia) hallandole en Francia, le embió à llamar; y aviendo conferido con el los puntos mas conducentes al gravissimo negocio de la Reforma, que se traia entre manos; y tanteado el gran fondo de su santidad, zelo, prudencia, y sabiduria: le instituyó Comissario General de toda la Observancia de España, encargandole vrgentissimamente, procurasse, por los medios mas suaves, y eficaces; reducir al gobierno de los Vicarios algunos Conventos reformados, que avian declinado jurisdiccion, gobernandose por los Provinciales de la Claustra.

Buelto à España, entablò este negociado el prudente Varon, con tan sabia destreza, que consiguiò casi enteramente el intento; y aun traxo à esta jurisdiccion, y obediencia à toda la Custodia de la Andalucía. Mas no porque andaba tan embebido en empleos de tal magnitud, dexò la predicacion de la palabra Divina, à que le impelia el zelo de su caridad en la salvacion de las almas; y principalmente de los Judios tolerados entonces en España, en cuya obstinacion hizo brecha la eficacia de su spiritu, convirtiendo muchos à la Fè Catholica. Mucho menos dexò los exercicios de su acostumbrada austeridad; aviendo sido vno de ellos (y por cierto bien penoso) executar à pie, cargado de años, y sin provision alguna mas que la de la confianza en Dios, todos los viages que se le ofrecieron en los quinze años de sus Prelacias; los quales fueron muchos, y largos por las inescusables visitas de sus Conventos, repartidos en ocho Custodias,

H que

que oy equivalen à otras tantas Provincias, estendidas en gran parte de la Peninsula de España.

Lleno, al fin de dias, y merecimientos, y recibidos los Sacramentos de la Iglesia con vn fervor correspondiente à lo heroyco de su virtud, entregò su espíritu al Señor en este Real Convento de Nuestra Señora de Esperanza de Ocaña, en el año de mil quatrocientos y sesenta y siete, segun los monumentos mas antiguos; ò en el de mil quatrocientos y sesenta y nueve, segun nuestro Annalista; en el Jueves Santo, ò de la Cena del Señor, aviendo su Magestad oido el desseo de su Siervo de morir esse dia; como por toda su vida lo avia pedido, en protesta de la ardiente devocion con que veneraba el Misterio de la Sagrada Eucaristia. Estendida la voz de su muerte, concurrió innumerable Pueblo, así de la Ilustre Villa de Ocaña (ciertamente señaladísima en todo lo que es piedad, y devocion) como de las comarcas Poblaciones; con el afecto de venerar al Santo, y pedirle remedio en todas sus neccsidades. A muchos no salió salida esta piadosa fee, porque la desfrutaron en manifestos milagros, que hizo el Señor entonces por los meritos, y para calificación de la fantidad de su Siervo.

Diósele sepultura señalada en la Iglesia en la Capilla de San Bernardino; y donde defeanzó hasta el año en que el grande, y piadosísimo Rey Felipe II. para edificar el magnifico Claustro de su Palacio contiguo à la Iglesia, hizo meter en el el espacio de dicha Capilla; y trasladò las Reliquias del Venerable Borox à vn decente Mausoleo elevado de la tierra vn estado, con el Bulto del Siervo de Dios al natural, junto al Altar Mayor, al lado

del Evangelio. En esta primera traslacion, se hallò en el sepulcro del Venerable Padre, à sus pies, vna arquita, que guardaba dentro la incorrupta, y odorifera mano de algun Siervo de Dios, que hasta oy no se ha averiguado, quien fuese. En la misma arquita se hallaron tambien muchas, y muy notables cartas de Príncipes Ecclesiasticos, y Seculares, escritas al mismo Venerable Padre Borox: pero así estas como la mano incorrupta se han desaparecido; porque los Frayles que en aquella fazon asistieron, con vna devocion llena de imprudencia lo tomaron todo, y para repartirlo en reliquias, segun lo testifica nuestro Salazar en la Chronica antigua de esta Santa Provincia.

En este sepulcro estuvo depositado el Venerable Siervo de Dios hasta el año de mil seiscientos y dos en que para colocar en nuevo Retablo la Imagen de Nuestra Señora de Esperanza, Titular del Convento, fue preciso amover de allí el sepulcro, y passarle al lado de la Epistola, algo mas distante del Altar de Nuestra Señora. En esta segunda traslacion, dentro de la caja donde se guardan los santos huesos del Venerable Padre, se hallò vn papel que dezia así: *El Padre Fray Alonso Borox, Maestro en Sagrada Theologia, fue principio, y reformacion de la Custodia de Toledo, gran defensor de la Observancia, Varon famoso en letras, y vida, Vicario Provincial de esta Provincia de Castilla: hizo milagros despues de su muerte, la qual fue el año de mil quatrocientos y sesenta y siete à catorze dias del mes de Abril, en el qual dia cayó el Jueves de la Cena del Señor aquel año; y el Santo Padre desèò toda su vida morir aquel dia: fue enterrado en la Capilla de San Bernardino.* En la milma segunda traslacion se puso inferior al Bulto de el Santo vna targeta, que corre lo largo del

del sepulcro con el Epitafio siguiente.

Beatus Petrus Alphonsus de Borox, huius almae Provinciae, pro Observantia Ampliator, obiit in Caena Domini XIV. Aprilis ann. M. CCCC. LXVII. Post mortem claruit miraculis. Post secundam Translationem ossa eius hic feliciter requiescunt.

Finalmente, el año de mil seiscientos y setenta y cinco en que se hizo el Camarin de Nuestra Señora; siendo preciso darle puerta por el lado de la Epistola, donde estaban depositadas las Reliquias del Venerable Borox, se colocaron en vn nicho, formado del pedestal de la columna finiestra del Altar mayor, al mismo lado de la Epistola; donde oy permanecen con vn papel que dize *averso hecho esta ultima colocacion año de mil seiscientos y setenta y cinco al mismo tiempo que se colocò Nuestra Señora en su Trono, y el Santísimo Sacramento en su nuevo Tabernaculo con asistencia de todas las Sagradas Religiones, Clero, Villa, y innumerable concurso de los lugares circunvezinos.*

La memoria, que de este insigne Varon haze el Martyrologio Franciscano de nuestro Arturo, es la siguiente: *Occannie, in territorio Toletano B. Alphonsi Boroxij, Confessoris: Doctoris atque Concionatoris eximij: qui Provincia Castellae Patrum Observantium primus Provincialis electus: vita exemplari, zeloque Seraphicae Religionis, et sanctitate insigniter refulsit.*

Escriviéron de él, aunque muy en general, como dixe al principio, el Autor del libro intitulado *Memoriale Ordinis*, nuestro Marcos de Lisboa en las Chronicas antiguas, Gonzaga en su Chronicon, y en el Cathalogo de los Beatos de nuestra Orden. Rodulfo, en la Historia Seráfica; Picqueto

Parte VII.

en su Catalogo de Varones ilustres Franciscanos, y finalmente, despues de nuestro ilustre Annalista, todos los Chronistas Generales de nuestra Orden; y los de esta Santa Provincia de Castilla.

La discordancia, que se halla entre los mas, cerca del dia, mes, y año de su muerte, tengo para mi, que ha nacido del computo particular que cada vno forma, gobernado por la Fiesta movable del Jueves Santo, ò Feria 5. de la Cena del Señor; en cuyo dia se dize aver muerto el Venerable Padre, pareciendo à los vnos que los otros lo equivocan, ò confunden. Yo medio entre las dos opiniones, y tengo por mas probable, que murió año de mil quatrocientos y sesenta y ocho à catorze de Abril; porque en esse año (segun parece por la tabla Pasqual antigua reformada) fue letra Dominical B, y seis de Aureo Numero, cuya concurrencia para la Pascua à diez y siete de Abril; y por consequencia, el Jueves Santo à catorze de dicho mes: Lo qual ni se halla en el año de mil quatrocientos y sesenta y siete, ni en el de mil quatrocientos y sesenta y ocho. Mas lo cierto es, que no podemos concluir *con firmeza* por las reglas que agora tenemos, el dia fixo de las Fiestas movibles de los años que antecedieron à la Correccion Gregoriana, como dire mas de proposito en el tratado Apendize que pongo al fin de esta Chronica. Por esta razon, y tener experimentadísimo, que semejantes computos están sujetos à innumera-

bles, y palpables yerros: juzgo por lo mas seguro abrazar sencillamente las noticias, en que convienen los Autores calificados, sin pretender apurarlas con demasado escrúpulo; y putes estos con los monumentos antiguos convienen en que *dicho Venerable*

H 2

bis

ble Padre murió en Abril, día de Jueves Santo, esto debemos sentar por fixo, dexando al arbitrio de las opiniones el día determinado de dicho mes, en que fue su muerte.

La conjetura de que el nacimiento de este Siervo de Dios cayó cerca de los años de mil treientos y noventa se funda en que su muerte, segun los Autores que mas la aceleran, fue el año de mil quatrocientos y sesenta y siete: con que suponiendo con todos que murió en ancianidad muy adelantada de mas de setenta años: preciso es poner su nacimiento cerca del dicho año de mil treientos y noventa, puesto que desde este al de mil quatrocientos y sesenta y siete van setenta y siete años.

La otra conjetura de que fue natural de la Villa de Borox, se funda en la constante costumbre de la Observancia por aquellos tiempos, de tomar para Apellidos los nombres propios de las Villas, ó Lugares donde eran naturales los Frayles, como aun oy se practica en muchas Religiones Reformadas, dexados los Apellidos Paternos, y Maternos. De aquí, pues, parece que aviendose apellidado de Borox este Venerable Siervo de Dios, se puede discurrir, sin demasiada ligereza, aver sido natural de aquella Villa: bien, que siempre este discurso no puede, ni debe salir de la esfera de conjetura.

..*



CAPITULO XXXII.

DE LA FUNDACION,
Recoleccion, Desierto, y cosas
memorables del Real Convento de
Nuestra Señora de Esperanza de
Ocaña, donde descansan las San-
tas Reliquias del Venerable
Borox.

Aunque el proposito que llevamos en esta Chronica General, es omitir las Fundaciones de los Conventos, quando en ellas no ocurre cosa particular, ó notable que dezir; lo vno, porque esse asunto tratan muy de proposito nuestro ilustrissimo Gonzaga, y el Annalista Vvadingo: y lo otro, porque así queda mas campo para correr la pluma en las Vidas de los Santos, y Santas mas insignes de la Religion; como lo tenemos prevenido en el Prologo á la Quinta parte de nuestra Chronica: con todo esso, trataremos aqui de este Real Convento de Nuestra Señora de Esperanza de Ocaña, donde me hallo escriviendo: pues demás de tener este Convento cosas particulares, dignas de nuestra memoria, me precisan á que trate de él la Graciosa, la Piedad, y la Devocion. Precisame la Graciosa: porque aviendo comido su pan (para explicarme en nuestro Castellano) por el espacio de veinte y dos años, que llevó de habitacion en él (aunque con alguna interpolacion) parece debido, dar siquiera vn ligero indicio de mi agradecimiento á tal beneficio, con esta memoria. Precisame la Piedad: pues aviendo ya adquirido el mismo Convento (con mi domicilio de tantos años en él) vn cierto derecho de

de Patria; y con los estudios (en que me ha servido de Escuela, y de teatro para las funciones Literarias) los titulos del Magisterio: debo como hijo, y como discipulo solicitar sus honores, por todos los caminos que me fuesen posibles. Finalmente precísame la Devocion; porque la que profesó á la Santa Imagen de Maria Santissima, que en él se venera como Patrona suya, quedará violentissima, si hallandome escriviendo esta Historia en su santa Casa; y teniendo oportunidad de tratar de ella con la ocasion de la vida del Venerable Borox, pasára de largo mi pluma, sin darle en algo por entendida: Por todas estas razones, pues, diremos, lo que pareciere conveniente, de la Fundacion, y cosas memorables de este exemplarissimo Convento.

A distancia de vna escasa milla de los muros de la Antiquissima, Nobilissima, y Christianissima Villa de Ocaña (en cuyas glorias corriera con natural propension mi pluma, sino me llamara la precisión de esta Historia) caminando desde la Poblacion, ázia el Poniente con algunos grados de declinacion al Norte, por vn ameno Valle de huertos, que riegan las aguas de la caudalosa celebrada fuente de dicha Villa; en vn genero de ramo, ó brazo, que haze el mismo valle ázia la mano derecha, se levantan dos asperas montañas; que cortadas por el medio dieron difícil asiento á esta santa Casa. Y sin embargo, que oy está muy devoto este sitio, por lo escondido, y fragoso de él, entonces aun estaba mas; porque nos le pintan las Historias antiguas pobladissimo de frondosos alamos en lo inferior del Valle; debiendo su frondosidad al riego de la perenne fuente de que aun oy gozamos: y coronadas sus cumbres de robustas encinas; de modo que se hazia casi impenetrable á la humana industria. Pero

Parte VII.

con todo esso, la devocion de los Ocañenses en el centro de aquel escabroso parage, y en el mismo espacio que oy ocupa la Ermita de San Miguel de nuestro monte, tenia dedicada otra de inmemorial antigüedad al Glorioso S. Bernabè Apostol, abierta en las entrañas de vno de aquellos peñascos: de modo que toda ella era subterranea, aunque algo ayudada del arte; y á la manera de las Ermitas, que oy se conservan en la Via-Sacra, ó camino de las Cruces que viene á este Convento desde la misma Villa.

De este sitio, pues (acomodado por su misma incomodidad, para los exercicios de oracion, mortificacion; y retiro) noticiado el fervoroso Padre Fray Juan de Toledo, que entre los enfaches de la Claustro vivia sumamente mortificado, y en grandes deseos de retirarse á guardar nuestra Evangelica Regla segun todo su rigor literal: solicitó del Maestro de la Orden Militar de Santiago (á quien entonces pertenecia Ocaña, y su territorio) le diese la referida Ermita, para fundar en ella con otros Religiosos, que querian acompañarle, vn Convento, ó Eremitorio de la Regular Observancia de nuestro Padre San Francisco. Obtenida de la piedad del Maestro, sin dificultad alguna; la Ermita, para el referido intento, se edificó otra distante de allí; para el Santo Apostol San Bernabè; y es la misma; en que oy se venera su Imagen; situada entre el Oriente, y Septentrion de la misma Villa. De aquí viene la costumbre que desde entonces hasta oy ha permanecido en este Convento; de predicar todos los años vno de sus Religiosos en el día, y en la Ermita de San Bernabè, con asistencia del Clero, y Magistrado, el Sermon de este Santo Apostol: demostracion, con que en la manera que podemos, expresamos nuestra gratitud por el beneficio

H 3

que

que acabamos de referir, y que nunca acabaremos de agradecer.

Hechas estas diligencias; para que la Fundacion quedasse firme recurrió à la Silla Apostolica el referido Fray Juan de Toledo: y aviendo propuesto su santo designio, y dadole benignos oídos la Santidad de Martino V. que en aquella fazon gobernaba la Iglesia: le concedió facultad; lo vno, para que èl con otros cinco Compañeros de la Regular Observancia fundassen Convento de este Instituto en la Ermita de San Bernabè extramuros de la dicha Villa de Ocaña; y lo otro, para que vno de ellos, electo por el Provincial de Castilla, fuesse Prelado del nuevo Convento. La execucion de esta facultad vino cometida al Arzobispo de Toledo por Bula especial que empieza: *Pijs devotum precibus*, dada en diez de Septiembre del año de mil quatrocientos y veinte y vno, que es el legitimo, à que se debe reducir la Fundacion de este Convento; certeza que debemos al infatigable estudio de nuestro grande Annalista, que hallò la Bula citada, en el Archivo Vaticano, como lo protesta en el tomo quinto de sus Annales al referido año de mil quatrocientos y veinte y vno numero diez y seis.

Con esto deben corregirse los yerros, que han padecido otros Escritores, quanto al primer Fundador, y al año de la Fundacion de este Real Convento, à causa de no aver quedado en el Archivo de èl Instrumento alguno autentico, por donde legitimamente pudieran constar todas estas cosas. Así, pues, queda cierto, que ni el Venerable Valacreces, ni sus discipulos, ni el Venerable Borox fueron Fundadores de esta Santa Casa; como gobernados por las conjeturas sospecharon el Ilustrissimo Gonzaga, y Salazar; ni su Fundacion fue años antes que la de la Salzeda, como quisieron

otros: de lo qual largamente tenemos tratado en nuestro 6. tomo lib. 2. cap. 12. y 13.

Menos es cierto; que fundò este Convento de Ocaña nuestro Padre San Francisco, como tiene creído la piedad del vulgo; y puesto que passaron mas de docientos años desde la venida de nuestro Padre San Francisco à España, hasta la primera Fundacion de este Convento. A lo que yo estoy convencido en este punto es, que nuestro Serafico Padre en la buelta à la Italia desde Castilla, hizo alguna mansion en la referida antigua Ermita de San Bernabè; la qual en la Fundacion del Convento, pasó à ser Iglesia con la advocacion de San Miguèl, y es la misma en que oy se venera la primorosissima Imagen del Santo Principe. Digo, pues, que me persuado à que nuestro Padre San Francisco santificò con su presencia, y mansion este devoto lugar; porque la tradicion, de que estuvo en èl, es constantissima, y muy radicada así en esta Provincia de Castilla, como en los corazones de los moradores de Ocaña, y de todos los Pueblos comarcanos; los quales con esta fe, y grandissima piedad visitan, y veneran aquel devoto sitio. Lo otro, porque nuestro Padre San Francisco, segun consta de su Historia, tenia de costumbre quando caminaba, hazer mansion en los Hospitales con los pobres, ò en las Ermitas de los Pueblos; mayormente si estaban en lugares fragosos, y solitarios, como mas acomodadas para la oracion, y penales exercicios; y es muy verisimil que teniendo todas estas condiciones la antigua Ermita de San Bernabè, huviesse hecho mansion en ella nuestro Serafico Patriarca. Y aun yo me persuado, à que el Santo contemplando el sitio en à proposito para Convento de su Orden, se lo pidiesse à la Villa; y que esta aviendolo concedido, estuviessen

es-

esperando el efecto de la Fundacion: y que despues con esse motivo, quando llegó el caso de ella, se estendiesse la voz, y el fundamento de la tradicion, de aver sido el Convento fundacion del Santo. Todo esto, empero, no es mas que mera conjetura de mi piadoso discurso, el qual de la verdad no tiene mas que la verisimilitud.

Mas bolviendo a lo cierto, y sin duda, el Venerable Padre Fray Juan de Toledo con los cinco Compañeros, que la facultad Apostolica le concedia; y tomada sin dificultad alguna la posesion del sitio, y Ermita, formò el Convento; ò por mejor dezir, no le formò; sino hizo vn informe embrión de èl, abriendo en las vivas peñas para celdas vnas incultas Grutas, que por lo estrecho, duro, y frio, mas parecian sepuleros para depósito de elados cadaveres, que mansiones para vivienda de Religiosos mortificados. Estaban todas estas Grutas seguidas por vna, debaxo de la peña, como oy se ven; sin mas defensa para las inclemencias del tiempo que vnos hazes de ramas, que le servian de puertas: ni avia mas formalidad de Convento, ò Eremitorio. Para sustento, no se prevenia mas que el pan que vno de ellos pedia de limosna en la Villa; y el agua que les daba la fuente en lo inferior del Valle. A la Ermita dieron el titulo de *San Miguèl*; y en ella se juntaban; y aun, por mejor dezir, vivian la mayor parte de dia, y noche, gastando largas horas en el rezo del oficio Divino, celebrar Missa, y exercitar la oracion, y contemplacion.

Asi vivieron algunos dias desconocidos del mundo: pero como la santidad es el buen olor de Christo, ò el ambros celestial, que sin aver industria humana para ocultarlo, se difunde por todas partes; no pudo menos de llegar la fama de esta vida tan Angelica à la noticia de muchos, los quales corrien-

do tras la fragancia de estos exemplos, abrazaron el mismo Instituto; aviendolo vno de ellos el Venerable Borox, cuya vida acabamos de escribir. *Hic plurimi* (dize nuestro Annalista) *vitam egerunt profrus Angelicam, in ieiunijs multis, crebris vigilijs, varia corporis afflictione, multos ad se allicientes tanta virtutis exemplo: pra alijs accessit Fr. Alphonsus Boroxius, Sacra Theologia Doctor, Vir doctus, & egregius Concinator.* Y nuestro Salazar añade: *Por lo qual fue muy estimado este Santo Convento, y su fama se estendió, y bultò por toda la Christianidad.*

Corridos algunos años en este genero de vida, llegaron à ser ya tantos los que, así del siglo, como de la Claustra, venian à solicitar el Instituto reformado, que los venerables Fundadores tuvieron por conveniente, y aun por preciso, ampliar la vivienda, reducida à menos inculta forma, para que por esse medio se pudiesse condescender à los fervorosos intentos de tantos pretendientes.

Entendido este designio por el piadosissimo Infante Don Enrique (hijo del Rey de Aragon Don Fernando, Nieto del de Castilla Don Juan el Primero) y XXXIII. Maestre de la Militar Orden de Santiago, que avia hecho la donacion del sitio; dió principio à la fabrica en lo mas inferior del valle, en la quiebra de las dos montañas, sacando suelo en lo vivo de sus peñascos (à costa de innumerables expensas) para Iglesia, Claustra, Celdas, y oficinas. Concluida la fabrica año de mil quatrocientos y quarenta, y hecho solemnemente el Instrumento de Donacion en este año, entraron los Religiosos en el Convento aviendolo dado la Advocacion, y Titulo de *Nuestra Señora de Esperanza*, à devocion del Infante, segun lo que probablemente se discurre.

El Instrumento de esta Donacion, por

por la devocion, y piedad que respira, era digno de que aqui le copiassemos à la letra: pero por no alargar esto demasiado, pondré de él solamente el principio, y la conclusion. Dize pues así: *Sepan, quantos esta Carta vieren, como Nos el Infante Don Enrique Maestre de Santiago; y por quanto el Monasterio, y Casa de Santa Maria de Esperanza, cerca de la Villa de Ocaña, fue construida, y nuevamente edificada por autoridad del Papa (quondam Martino V.) y nuestra, por los Frayles, y Religiosos de la Orden de San Francisco; para cuya fabrica, y construcion Nos, y la illustre Infanta Doña Catalina, mi muy cara, y muy amada muger, cuya anima sea en gloria, contribuímos de nuestros temporales bienes para la traer à final termino; porque el culto Divino se aumentasse, y el glorioso Orden del Bienaventurado Confessor San Francisco, cuyo devoto somos, pululasse, y creciesse en devocion; è porque la dicha Casa fue primeramente dedicada por los Frayles profesos, yores de aquel, y al dicho Orden consignada: queriendo dexar à nuestro Señor lo que en santo sacrificio es dedicado: por ende, &c. Vá profigiendo el Instrumento de Donacion con todas las clausulas juridicas que se requirieren, para que quede valida; reservando en sí, ò en su Militar Orden el derecho de Patronato, y Proteccion del Convento: y en la conclusion dize así. A los quales Prelados rogamos, y exortamos en nuestro Redemptor Jesu-Christo, cuyas pisadas, y doctrina Evangelica siguen; quieran siempre poblar, y pueblen la dicha Casa, y Monasterio de personas devotas à Nuestro Señor, que con todo devoto, y perfecto amor, sigan la vida Evangelica, y la aprobada disciplina de su Orden; porque así al mismo Nuestro Señor, como à la opinion del Pueblo, puedan ser comendados de laudable vida, y testimonio; porque sean exemplo, y espejo de virtud; y la nuestra Villa de Ocaña pueda fructificar, dante la gracia del soberano bien, &c.*

Corriendo los años; y estendida à competencia la fama del Convento, y el Instituto de la Observancia; fue preciso ampliar la fabrica; que aunque mas capaz que el Eremitorio del monte, todavia quedó bastantemente estrecha. A la ampliacion concurrieron con largas limosnas, y singular piedad los Principes siguientes. *Don Fernando de Gazman*, Comendador Mayor de Calatrava; que hizo la Libreria, la Enfermeria, Capilla de nuestro Padre San Francisco, y la cerca del Convento, año de mil quatrocientos y setenta; y tiene su sepulcro de alabastro en vna de las Capillas de la Iglesia.

Don Juan Pacheco, Maestre de Santiago, y Marqués de Villena, y Doña Maria Portocarrero su muger; los quales hizieron el Refectorio, Cozina, vn Dormitorio, y el segundo Claustro; año de mil quatrocientos y setenta y dos.

Don Gonzalo Chacon, Mayordomo de los Reyes Catholicos, y Doña Clara su muger; los quales encañaron la fuente, sacandola al patio; obra costosísima, è igualmente vtil, año de mil quatrocientos y setenta y tres.

Don Alonso de Cardenas, tambien Maestre de Santiago, y natural de esta illustísima Villa de Ocaña: el qual estendió el cuerpo de la Iglesia, y el Coro año de mil quatrocientos y ochenta.

Don Gutierrez de Cardenas, Comendador Mayor de Leon, y Maestre-Sala Mayor de los Reyes Catholicos; el qual hizo el Claustro principal año de mil quatrocientos y ochenta y tres.

Finalmente las Señoras *Doña Isabel de Mendoza*, y *Doña Isabel Chacon*, esta hija, y aquella muger de Don Gonzalo Chacon; las quales viendo que aun con la mayor capacidad que se avia dado à la Iglesia, no bastaba para los crecidos concursos de los fieles, que continuamente acudian à oír Missas, y

Ser-

Sermones, recibir Sacramentos, y à otros exercicios piadosos; año de mil quinientos y setenta y vno la ampliaron con gran magnificencia en la forma Mosayca que oy tiene. En consideracion de esto, se diò el Patronato de la Capilla Mayor, à la señora Doña Isabel, y al señor Don Gonzalo Chacon para sí, y sus sucesores perpetuamente; y oy están en posesion pacifica del Patronato de dicha Capilla Mayor solamente (no de todo el Convento, como algunos piensan) los señores Condes de Cafarrubios, por el derecho de sus nobilísimos Ascendientes, cuyos Cuerpos descansan en la misma Capilla, donde tienen su Entierro.

La devocion de nuestros Reyes de España à este Santo Convento desde los Catholicos Don Fernando, y Doña Isabel, ha sido igual à la fama de su devocion, y testimonios del Patronato, en que sucedieron à la Orden de Santiago, quando la administracion de los bienes de ella entrò en la Real Corona. La Sereníssima Reyna Catholica Doña Isabel, (à mas de vn riquísimo terno que diò, y oy se conserva en la Sacristia, de brocado de tres altos) visitaba frecuentemente esta Santa Casa; y para desahogar con mas comodidad su devocion, hizo edificar, con tigo al mismo Convento, y con Oratorio à la Iglesia, vn Quarto donde solia hospedarle con su Familia; y se llamó dicho Quarto, hasta los tiempos del señor Felipe II, el Quarto de la Reyna. Tenia esta piadosa señora mucho consuelo en visitar las Celdas de la primitiva Fundacion del Convento en el Monte Santo, que ya estaban reducidas à Ermitas; y para hazerlo con mas fruto, obtuvo vna Bula de Sixto IV. en que concedia Indulgencia plenaria à esta señora, y à

su Esposo el Rey, siempre que visitasen dichas Ermitas.

En esta misma piedad emuló à sus Catholicos Abuelos el Invictísimo Emperador Carlos V. focorriendo con largas limosnas à los Religiosos, y gustando asistír à los officios Divinos en la tribuna del Oratorio de su Catholica Abuela la Reyna Doña Isabel. A mas de esto dexò gloriosa memoria de su piedad, è indeleble sello de su Patronato, en la coronacion, que oy se conserva de la silla del Coro; aviendo hecho, que por toda ella se repartiessse, en distintas Aguilas Imperiales, el Escudo de sus Reales Armas, colocando las de cada Reyno en el pecho de cada Aguila.

A Carlos V. siguióse el gran Rey Felipe II.; y se aficionò con tan singular esmero à esta Casa, que de mas de focorerla con frequentes, y gruesas limosnas de mil ducados, y aun mas, como consta de vn instrumento antiguo del Archivo de este Convento: puso en él alhajas muy preciosas; y de mucha estimacion. Entré estas debe tener el primer lugar la grande, y primorósísima Tabla de Christo Crucificado, acompañado de Maria Santísima, y San Juan à los lados de la Cruz, todo del natural; y Pintura Original de Rafael de Urbino; la qual oy está decentemente colocada, y con la estimacion que merece tal alhaja, en el cuerpo de la Iglesia al lado de la Epístola. Pero el último testimonio de la devocion de este gran Principe, donde echò el resto de su piedad, fue el Real, y magnífico Quarto que labró para hospedarle con toda su Familia en el mismo sitio donde estaba el Quarto de la Reyna su Bisabuela: del qual, y de la devocion de este Catholico Rey à esta santa Casa dize Salazar así: *El Quarto que era de la Reyna, le hizo todo de nuevo*

Salazar
lib. 4. Obros
nica Provincia
Callel.
cap. 8. fol.
248.

nesf.

nuestro muy Catholico Rey Don Felipe, y le labró muy grande, y sumofo; y es un muy hermoso edificio. Hase aficionado mucho à esta Casa, y ha labrado muchas cosas en ella, conforme à su muy Real magnificencia. Cerca del Quarto, que llaman del Rey, ha edificado un Claustro muy grande, y muy hermoso. Hizo estos edificios el Rey nuestro señor año de mil quinientos y setenta y tres: Y como señor, y Patron de esta Casa, tiene mucho cuidado de ella, y haze muchas, y muy crecidas limosnas à los Frayles.

Todos los demás gloriosos, y Reales Sucesores de este Gran Monarca Felipe II. así Reyes, Principes, e Infantes, como Infantas, Princesas, y Reynas, hasta los que oy felizmente viven (que el Cielo prospere) han venido siguiendo las huellas de tantos Abuelos, acreditando su devocion, y piedad, así con repetidas visitas que han hecho à Nuestra Señora, y à las Ermitas del Monte Santo en las ocasiones de jornada al Real sitio de Aranjuez; como tambien en las gruesas, y anuales limosnas, con que han socorrido nuestras necesidades, y reparado, y renovado la fabrica del Convento en las repetidas ruinas que ha padecido.

La primera de ellas, y fatalissima, fue en tiempo del señor Felipe III. vn Jueves à diez y siete de Septiembre de mil quinientos y noventa y ocho años, día de las Llagas de nuestro Padre San Francisco, estando cenando en el Refectorio los Religiosos. En este día, pues, en el espacio de vn quarto de hora cayó tal diluvio sobre los campos, y montañas superiores al Convento, que como este está sentado en lo mas inferior del Valle, y en el canal que forman los dos peñascos: vertió en él de golpe todo el turbion, y entraron furiosissimamente las aguas en todas las oficinas, Iglesia, y Sacrificia, subiendo mas de vn estado en qu-

das estas partes; en las qualès hizo gran destrozò; quebrantando cerros, y fuertes, de quicuiendo puertas, y arrancando de su asiento hasta las murallas. Pero lo mas lamentable fue, que de los Religiosos que estaban en el Refectorio, quedaron ahogados dos, y otros muchos gravemente maltratados, porque el impetu del agua los arrebatò sin poder valerse; y à no aver sido por las mesas, en que al fin pudieron fubir, huvieran perecido todos. El Convento quedó tan destrozado que fue preciso desampararle; y los Religiosos heridos, y estropeados se pasaron al Convento de nuestro Padre Santo Domingo de esta Villa, donde fueron recibidos, asistidos, y curados con la religiosissima, y fraternal caridad, que es tan propia de los hijos de mi Gloriosissimo Padre Santo Domingo, para con sus Hermanos los hijos de San Francisco: fineza que siempre se conserva escrita para la gratitud, en los corazones de esta Santa Comunidad.

Pues aviendo llegado la voz de este lastimoso caso al piadoso corazon del señor Felipe III. en ocasion que hazia jornada à la Ciudad de Valencia, para celebrar su casamiento con la Serenissima Reyna Doña Margarita de Austria, se dignò de registrar por sus propios ojos el estrago, que en el Convento avia hecho el diluvio. Y movido à singular compasion su Real animo, assignò para el reparo de oficinas, y edificios tres mil ducados, sin otras limosnas sueltas que su Real magnificencia fue librando despues.

Otros siete diluvios, en nada inferiores al pasado en quanto al estrago de edificios, y oficinas, padeciò despues en diferentes años, y en los Reynados de los señores Reyes Felipe IV. y Carlos II. este Convento: como consta de los papeles de su Archivo: *Fatalidades en que tuvo bien que lu-*

cir

cir la piadosa magnificencia de estos Principes; pues todas las ruinas dichas se han levantado à expensas de sus gruesas limosnas. Y aun para prevenir, que en adelante se eviten semejantes desgracias, se abrió vna espaciosa zanja, ò foso al redor de todo el Monte Santo, para que por ella vieran las aguas de las avenidas, sin entrar en el Convento. Otra costosissima, por ser casi todo el terreno vivos peñascos; para la qual contribuyò largamente la piedad del señor Carlos II. no obstante que avia reedificado de nuevo casi todo el Convento en la disposicion, y fortaleza, que oy tiene, aviendo librado para este fin mas de seis mil ducados.

Por ultimo, el señor Felipe V. que Dios guarde, informado de que el Coro amenazaba ruina, se dignò de contribuir à su reparo con vna especial limosna de quinientos ducados: y continúa en dar sus libranzas, para que nuestro Syndico cobre las limosnas de docientas fanegas de trigo, y ciento y cinquenta ducados en cada vn año, que por varios titulos nos han dado sus Reales Antecessores. Y el año de mil setecientos y veinte y tres día de la Ascension del Señor, por la tarde el mismo Rey Felipe V. con su Serenissima Esposa la Reyna Doña Isabel Farnesio; con el Principe Luis I. y su Esposa la Princesa; con los Señores Infantes Don Fernando, Don Carlos, Don Felipe, y toda la Corte: vino à esta Santa Casa, à visitar la Iglesia, para ganar en ella la Indulgencia Plenaria, que con el motivo del Capitulo General de nuestra Orden, celebrado en dicho año de veinte y tres avia concedido à todos los Fieles de Christo, la Santidad del Papa Inocencio XIII.

El titulo de *Convento Real*, de que goza esta Santa Casa de tiempo inmemorial, segun se ve en Instrumentos antiquissimos, y en Tablas Capitulares

de la Provincia, entendemos fundarse en el derecho de Patronato, que pasó à los Reyes Catholicos con la Administracion de los bienes de la Orden de Santiago; y en los varios, y antiguos Escudos de las Armas Reales; que se ven colocados en muchas partes del Convento, como Iglesia, Coro, y Refectorio; y finalmente en las antiguas Historias que así lo escriven; y en la comun tradicion, que así lo cree, sin embargo de que no tenemos Escritura de Patronato, de donde legitimamente conste. Así, que el corazon de los mismos Reyes es solamente el fino, y sellado papel, en que anda impreso; y el Archivo, en que se guarda el mas autentico Instrumento de nuestro Real Patronato.

CAPITULO XXXIII.

PROSIGUE LA MATERIA del Antecedente.

EN consideracion del grande aprecio; que de esta Casa han hecho siempre nuestros Catholicos Reyes, segun lo que dexamos referido; y à la gravedad de la Ilustre Villa de Ocaña, Corte en otros tiempos del Gran Maestro: los Padres, y Prelados de esta Santa Provincia con dignificaron, y honraron à esta Casa con la preferencia à todas las demás que llamamos *Medianas*; y con los Privilegios de *Casa grande*. De modo que despues de las quatro principales. Madrid; Toledo, Alcalá, y Guadalupe, entraba esta de Ocaña en quinto lugar; aviendole durado esta preeminencia hasta el año de mil seiscientos y sesenta y tres en que se hizo Recoleccion. Esto consta de las Tablas Capitulares de la Provincia: como tambien consta, que hasta dicho año de sesenta y tres fue Casa de Noviciado, y Theo-

lo:

logia con tres Lectores, y Maestro de Estudiantes. A consecuencia de esto, se pobian por Prelados en este Convento Religiosos muy condecorados para las Guardianias: y en el año de mil seiscientos y treinta y vno era Guardian en él el Ilustrísimo, y Reverendísimo señor Merinero, que años despues ascendió à la suprema Dignidad del Generalato de toda nuestra Orden, y finalmente al Obispado de Valladolid. Y vno de los vltimos Religiosos, que estudiaron la Sagrada Theologia en este mismo Convento en el tiempo que duró en él el Instituto de la Obervancia, fue el Ilustrísimo señor Don Fray Damian Cornejo Obispo de Orense, y Chronista General de nuestra Orden; à quien, con harta confusion mia, he sucedido en este empleo.

Los Guardianes del Convento siempre han tenido, y oy tienen grande estimacion en la Villas; y à esta causa son Compatronos con personas muy calificadas de ella para muchas obras pias: y en vna de estas son Patronos con solo el Governador. Tambien tienen igual estimacion en el Real Sitio de Aranjuez: y en todas las Jornadas, que el Rey nuestro Señor haze à dicho Real Sitio, debe asistir en él el Guardian de esta Casa con su Compañero, todo el tiempo que dura la Jornada, con el honor de Capellan de su Magestad, y con la autoridad de Comisario de Corte. Para esto, dicho Padre Guardian, y su Compañero gozan racion por Rey, y Reyna: fuera de lo qual, siempre gratifican sus Magestades esta asistencia con alguna competente limosna. Y por la razon de la concurrencia de los Reverendos Padres Guardianes de esta Casa, así con los Reyes, y Corte en Aranjuez, como con los Prelados de las Iglesias, Religiones, Governador, y Cavalleros en Ocaña, siempre cuidan como es ra-

zon) los Padres de esta Santa Provincia, de que se pongan por Guardianes de este Convento Sujetos condecorados, y capaces de tal concurrencia.

En esta forma duró esta Casa, como yà dixè, hasta el año de mil seiscientos y sesenta y tres en que la Provincia considerando por vna parte, que por la diminucion de las limosnas no podia yà sustentar el Convento tanto numero de Religiosos como antes; y por otra, que la abstraccion del Sitio era acomodadísima para Casa de Desierto, ó Recoleccion: estableció en ella este exemplarísimo Instituto, en el referido año de sesenta y tres en la Congregacion celebrada en Guadalupe à diez y seis dias del mes de Junio del mismo año; presidiendo en ella el Reverendísimo Padre Fray Juan de Muniesa Comisario General de esta Familia, y siendo Ministro General de toda nuestra Serafica Religion el Reverendísimo Fray Miguel Angel de Sambuca, y Vicario Provincial de esta Provincia, Fray Alonso de Salazar. Traxeronse Religiosos, para esta Fundacion, de las demás Recolectones de la Provincia; y se eligió por Guardian al Venerable Padre Fray Manuel Rodriguez Delgado, que à la fazon lo era del Castañar, y siempre fue Varon de grande espíritu, que le concilió igual fama de santidad.

Fue aceptísima esta Fundacion al Catholico Rey Felipe IV. el Grande; por cuya razon al año siguiente de mil seiscientos y sesenta y quatro dió orden, para que todos los dias de fiesta, fuesen tres Religiosos de este Convento à aquel Real Sitio: los dos, Sacerdotes, y vno Lego; este, para que ministrasse la comida à los Sacerdotes; y estos, para que dixessen Missa, y confessassen à los criados de su Magestad. Para hospicio de dichos tres Religiosos, hizo se fabricassen las Celdas; que oy tenemos alli, en vna de las

Ga-

Galerias del Palacio, contiguas al Quarto, que llaman de Cavalleros: y para sustento de los mismos Religiosos consignó de su bolsillo secreto, ciento y cinquenta ducados en cada vn año; los quales se libran oy en el mismo Sitio de Aranjuez.

Conservóse el Noviciado en esta Casa hasta el año de mil setecientos, en el qual la Provincia, teniendola por mas apropiado para los Estudios que la Salzeda, determinó que el curso de la Santa Recoleccion, instituido en veinte y siete de Julio del año de mil seiscientos y noventa y siete por dictamen de nuestro Reverendísimo Padre Biezma, y aprobacion de todo el Definitorio: se trasladasse à este Real Convento desde el de la Salzeda, donde de primera instancia se puso. Con esta ocasion mudado el Noviciado à la Salzeda, venimos à Ocaña todo el curso, donde hasta oy se conserva: y por este medio ha buuelto à ser este Convento Casa de Estudios, sin dexar la Recoleccion. Lee se en ella sucesivamente Artes, y Theologia; de modo que vn mismo Lector, concluido el curso de Filosofia, prosigue leyendo el de Theologia à los mismos Estudiantes; y todos los años preside vn Año General, en que tienen argumento los quatro Curas de oposicion, los Padres Dominicos, y Jesuitas de la Villa: con que suelen ser muy lucidas las Funciones Literarias; à las quales asisten las demás Religiones, Cavalleros, y Personas principales. El primero de los Lectores Recolectos fue mi Maestro el R. P. Fr. Pedro Gonzalez, que avienonos leído la Filosofia en la Salzeda, pasó à este Convento de Ocaña à aprender la Theologia; y murió Lector Jubilado.

Parte VII.

lado, Ex-Difinidor de esta Santa Provincia de Castilla, y Guardian de Madrid, como yà dexo dicho en mi Sexta Parte: que esta repetida memoria de mi Maestro, es justísima satisfaccion de la deuda contrahida por la piedad de Discipulo.

Para los Estudios, no puede ser el Convento mas apropiado; por que à mas de estar los Estudiantes negados à toda salida, y trato de Seculares (porque estos en fuerza del Instituto Recolecto no pueden entrar en lo interior de la Clausura) el parage está tan recogido, que no se puede estender la vista por parte alguna, sin que tropiezen los ojos en peñascos, que precisan à levantar los mismos ojos al Cielo. Y como de dos siglos à esta parte se han fundado en la Villa tantos Conventos de Religiosos, y Religiosas, en que los fieles, sin la molestia de salir fuera, pueden lograr oír Missas, y Sermones, frequentar los Sacramentos, y visitar Iglesias; ni aun para estos fines à costumbran venir à esta Casa, sino en vno, ó otro dia muy señalado: con que la abstraccion que se goza, es absolutísima; de modo que sucede muchas vezes, principalmente en tiempo de invierno, passarse meses enteros, sin que los Religiosos dedicados al estudio, y al Coro (exceptuando los que asisten à Aranjuez) vean Seglar alguno.

Por lo que toca al resto de la Comunidad, el Instituto, y rigor de vida que se observa en ella, es el mismo que guardan las demás Recolectones, y Desiertos de esta Santa Provincia, y que yà queda referido en mi Sexta Parte en la Descripcion del Religiosísimo Convento de Nuestra Señora de la Salzeda, libro tercero capitulo nueve donde podrá repassarlo el devoto.

El numero de Religiosos que sus-